

Anexo N° 1

HOJA RESUMEN INFORMATIVA
SE ANEXARA AL CONTRATO N°

PRODUCTO

MONEDA

Principal Solicitado :	Tasa de Int. Compensatorio
Cuota Neta (3) (6) :	Efectiva Anual Fija (TEA)(1.i) :
Número de Cuotas :	Fecha de Pago de Cuotas(6) :
Periodicidad Pago de Cuotas:	Duración Total :
Cantidad Total a Pagar (6) :	Monto Total de Intereses
Tasa nominal anual de Int. Moratorio (1.iii) :	Compensatorios a Pagar (6) :

(i) Comisión por envío físico de información periódica (2)

El presente documento refleja las tasas de interés compensatorio, interés moratorio y cualquier otro concepto que la normativa vigente permita aplicar en caso de incumplimiento en el pago, comisiones y gastos aplicables al Préstamo.

1. TASAS**i. Tasa de Interés Compensatorio Fija (TEA)**

Se calcula sobre la base a 360 días.

ii. Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA)

Tasa que expresa el costo total del crédito, la misma que incluye el monto de todas las cuotas (principal e intereses) y todos los cargos que efectúe el Banco por concepto de comisiones, los gastos y seguros aplicables, de ser el caso.

La tasa será determinada al momento de la aprobación del crédito y se verá reflejada en el cronograma de pagos.

iii. Tasa nominal anual de Interés Moratorio

Es el interés que se aplica en los casos que el cliente incumpla con el pago de por lo menos una cuota en las fechas establecidas en el Cronograma de Pagos. La mora es automática. Se calcula sobre la base a 360 días.

2. COMISIONES**(i) Comisión por Envío físico de Información Periódica:**

Importe aplicable por el servicio de envío de información respecto a las cuotas cobradas, pagadas y/o cargadas en la Cuenta Asociada (Cuenta de Cargo/Abono) de su titularidad, así como, el monto resultante del préstamo después del pago de cada cuota.

3. CUOTA NETA

Capital más intereses. No incluye gastos, seguros ni comisiones.

4. PERIODO DE GRACIA

Los intereses compensatorios serán pagados durante el periodo de gracia, el que no puede ser menor a 06 meses ni mayor a 24 meses, dependiendo del sector al que pertenece EL CLIENTE, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa Impulso MyPeru.

5. GASTOS

Comunicaciones

Si en el marco del Programa Impulso MyPeru se requiere enviar comunicaciones y/o algún costo por servicio notarial (legalizaciones, cartas notariales, etc.), éstos son asumidos por Usted, y nos autoriza al cargo en su cuenta.

Honorarios Judiciales

Refinanciamiento, transacción judicial o extrajudicial: 3%. Los gastos aplican para deuda con o sin garantía. Cancelación deuda total con garantía: 0-45 días: 13%; 46-90 días: 10%; 91-180 días: 7%; 181 días a más: 5%. Gastos aplicados cuando la deuda que se encuentra garantizada, pasa a cobranza judicial. Aplicable sobre la deuda impaga, en función a los días transcurridos de la deuda en judicial. **No aplica para PNN y Micro Empresas. Cancelación deuda total sin garantía: 0-90 días: 15%; de 91 a más: 12%. Gastos aplicados cuando la deuda sin garantía pasa a cobranza judicial.** Aplicable sobre la deuda impaga, en función a los días transcurridos de la deuda en judicial. No aplica PNN y Microempresas.

6. CRONOGRAMA DE PAGOS

Usted declara y acepta que al momento de la firma del presente contrato se le hará entrega de un cronograma, con montos e información de su crédito (cuota neta, cantidad total a pagar, fecha de pago de cuotas y monto total de intereses compensatorios a pagar).

7. COMISIÓN POR GESTIÓN OPERATIVA

Gestión Operativa para préstamos menores o iguales a 12 meses	0.2% del monto principal solicitado del préstamo	Mínimo: S/300.00 ó US\$100.00. En caso Usted sea de Banca Empresas y Corporativa. (Aplica para cualquier importe)	Mínimo: S/350.00 ó US\$100.00. En caso Usted sea de Banca Minorista o Banca Negocios
Gestión Operativa para préstamos mayores a 12 meses	0.5% del monto principal solicitado del préstamo	Mínimo: S/350.00 ó US\$100.00. En caso Usted sea de Banca Empresas y Corporativa. (Aplica para préstamos menores o iguales a S/85,000.00 o US\$30,500.00)	Mínimo: S/350.00 ó US\$100.00. En caso Usted sea de Banca Minorista o Banca Negocios

No aplica a Personas Naturales con Negocio ni Microempresas

8. COMISIÓN DE ESTRUCTURACIÓN PARA PRÉSTAMOS COMERCIALES DE MEDIANO PLAZO (MAYORES A 36 MESES). 1.5 % del importe del préstamo comercial.

No aplica a Personas Naturales con Negocio ni Microempresas.

NOTAS IMPORTANTES:

* La Tasa de Interés Compensatoria efectiva anual es calculada sobre 360 días y se capitaliza diariamente.

* Si producto de dolo o culpa debidamente acreditados, se le induce a error a Usted y como consecuencia de ello éste realiza un pago en exceso, dicho monto es recuperable y devengará hasta su devolución el máximo de la suma por concepto de interés compensatorio que se haya pactado para esta operación crediticia o, en su defecto, el interés legal.

* Las operaciones por montos iguales o mayores a S/ 1,000.00 o US\$ 1,000.00 que se efectúen en función del préstamo estarán afectas al Impuesto a las Transacciones Financieras ITF: 0.005% y a los tributos según disposiciones legales.

* Usted tiene derecho a efectuar pagos anticipados, en forma total o parcial. Si lo hace, los intereses que el Banco cobra se reducirán proporcionalmente al día de pago y se deducirán las comisiones y gastos que pudieran corresponder a esa fecha. Si Usted decide realizar un pago anticipado parcial, debe elegir previamente, entre: disminuir el monto de las Cuotas o reducir el plazo del Préstamo, para lo cual se emitirá un nuevo cronograma de pagos.

- * Asimismo, Usted podrá pagar su Cuota antes del vencimiento (adelanto de cuota) sin que esto signifique que es un pago anticipado.
- * Usted podrá realizar el pago anticipado o el adelanto de cuotas, siempre que, se encuentre al día en el pago de sus cuotas del crónograma.
- * Los fiadores solidarios y/o avalistas respaldan la operación de crédito. La vigencia de la garantía será indefinida y sólo quedará liberada cuando Usted cumpla con todas las obligaciones garantizadas.
- * Usted declara y acepta que los pagos anticipados que realice en forma parcial o total no le generan derecho alguno de devolución de ningún otro cargo o comisión.
- * El otorgamiento del préstamo conlleva la apertura o mantenimiento de una cuenta asociada (ahorros o corriente). Está sujeta a las condiciones establecidas en su propio contrato.

Usted declara que la Hoja Resumen Informativa, así como el Contrato, le fueron entregados para su lectura y se absolvieron sus dudas y suscribe el presente documento en señal de aceptación y conformidad de toda la información consignada en ellos.

FIRMA(S) DEL (LOS) CLIENTE(S)

Nombre/Denominación Social/Razón Social:

Domicilio:

Nombre(s) del(los) Representante(s):

DNI/RUC.: _____

**BBVA
pp.**

Nombre del(los) Representante(s)